

Fecha 20.02.2015	Sección Comunidad	Página 1
----------------------------	-----------------------------	--------------------

< ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DF >

Aprueban proveedor responsable

POR KENYA RAMÍREZ*kenya.ramirez@gimn.com.mx*

Como parte de la ruta para la recuperación del salario mínimo que impulsa el **Gobierno de DF** diputados locales avalaron la iniciativa para crear la figura del Proveedor Salarialmente Responsable.

En sesión extraordinaria, la Asamblea Legislativa (ALDF) aprobó con 34 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, reformas y adiciones a diversos artículos de las Leyes de Adquisiciones, Obras Públicas del Distrito Federal y de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, las cuales entrarán en vigor después de su publicación en la *Gaceta Oficial*.

Como publicó **Excélsior**, será quien se inscriba en un padrón y compruebe que sus trabajadores perciben un salario diario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México los que tendrán preferencia para ser elegidos como proveedores.

El diputado Alejandro Piña Medina, presidente de la Comisión de Administración Pública Local presentó la iniciativa del jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, quien tendrá 30 días –después de la publicación– para establecer el mecanismo y condiciones adicionales para habilitar el registro con esta figura.

“Esto representará incentivar a las personas físicas o morales

que pretendan participar en los procesos de licitación convocados por la administración pública local, para que consideren este factor salarial de sus trabajadores, además de otorgarles seguridad social”, dijo Piña. Los transitorios señalan que se abrirá un plazo inicial de 90 días para los proveedores que opten por obtener esta condición.

El asambleísta explicó que la comisión determinó suprimir la inclusión de un segundo párrafo al artículo 105 de la ley de régimen patrimonial pues no era necesaria, ya que los Permisos Administrativos Temporales los ejecuta el Oficial Mayor, derivado de una determinación del Comité de Patrimonio Inmobiliario, que previamente evalúa.



Foto: Luis Enrique Olivares

Con 34 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, se aprobaron las reformas a las leyes de Adquisiciones y de Régimen Patrimonial.

